

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA DE 9 JUNIO DE 2025

Previa convocatoria, cursada en tiempo y forma, se reúnen los miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura que figuran en el anexo de hoja de firmas que se incorpora a esta acta, incluyendo quienes han excusado su asistencia.

Siendo las 9:30 horas del día 9 de junio de 2025, en sala de videoconferencia creada al efecto mediante medios telemáticos, en segunda convocatoria, con la presencia del Presidente y Secretario, y la mayoría necesaria de sus miembros para celebrar válidamente sesión extraordinaria conforme al siguiente **orden del día**:

1.- Planificación Académica:

1.1. Aprobación, si procede, del programa de simultaneidad de estudios.

2.-Estudiantes, empleo y movilidad:

2.1 Aprobación, si procede de modificación de tabla de ponderaciones de asignaturas para el curso 2025/2026.

2.2 Aprobación, si procede de modificación de los límites de admisión para estudiantes de nuevo ingreso en las titulaciones (Grados, Másteres y Doctorado) de la Universidad de Extremadura para el curso 2025-2026.

3.- Aprobación, si procede, de convenios:

3.1 Convenios con otras instituciones.

3.2 Convenios SGTRI.

Antes de comenzar la reunión, el Secretario General de la Universidad de Extremadura explica los aspectos legales de la convocatoria legalmente amparada en el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), cumpliendo los requisitos que exige la propia ley sobre identidad e interactividad de sus miembros. La grabación de la sesión está legalmente autorizada por el artículo 18 de la LRJSP, no siendo necesario recabar el consentimiento de los participantes, no obstante, si alguien considera que no quiere que se pueda ver la identidad de su domicilio puede seguir la sesión por audio conferencia.

El Secretario General advierte que la sesión está siendo grabada por la Universidad de Extremadura y eso convierte la grabación en un documento oficial de la misma, cualquier otra grabación no está autorizada y su difusión por cualquier medio podría constituir un delito de infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos previsto en los artículos 413 a 419 del Código penal, castigadas con pena de prisión e inhabilitación.

El Sr. Rector introduce el Consejo de Gobierno Extraordinario, y explica la necesidad de celebración. Indica que se trata de dos asuntos que se tienen que resolver con celeridad, uno de ellos de Planificación Académica para la simultaneidad de estudios, y otro a consecuencia del cambio que tenemos que revertir en la propuesta de puesta en marcha de las nuevas titulaciones de Informática y Telecomunicaciones, tanto en la escuela Politécnica de Cáceres, como en el Centro Universitario de Mérida. Explica que se envió una propuesta de modificación sustancial de ambas titulaciones a la Agencia Estatal ANECA en base al Decreto 822/2021, ANECA analizó esta verificación de títulos, mandó una serie alegaciones, se respondió y nuestra previsión era que íbamos a tener el informe favorable con suficiente antelación para que se impartiera en el curso 25/26, y diera tiempo a reajustar la organización de la docencia. No ha sido así, y la ANECA no ha tenido tiempo de finalizar el informe con respecto a nuestras alegaciones. La Vicerrectora de Planificación Académica, la de Calidad y el Vicerrector de Profesorado tuvieron una reunión presencial la pasada semana en ANECA, con la idea de que nos confirmara si podríamos tener

el informe favorable en los próximos días, y ANECA informó que no. A consecuencia de ello pues no podemos impartir estas nuevas titulaciones en el curso que viene, y vamos a ofertar la estructura previa de dichas titulaciones. No hay un trastorno excesivo, porque tanto en la nueva como en la titulación en curso, tanto primero como segundo curso son idénticos. Se espera tener el informe favorable de ANECA para poder poner en marcha esas dos titulaciones en el siguiente curso académico. Es un trastorno, pero hemos hecho todo lo que ha estado en nuestras manos.

Desarrollo del punto 1. Planificación Académica.

1.1.- El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Planificación Académica quien informa que se trata de la aprobación del programa de simultaneidad de estudios. En concreto, del Doble Grado de Ingeniería en Tecnologías Industriales y Administración y Dirección de Empresas. Agradece a la Comisión de Calidad y a los dos centros su intenso trabajo en los últimos meses, y a todas las personas que han hecho posible traer este programa de simultaneidad, para poder impartirse en el curso 25/26. Explica conforme al documento suministrado que se incorpora como anexo a esta acta.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación, se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar el programa de simultaneidad de estudios referido.

Desarrollo del punto 2. Estudiantes, Empleo y Movilidad.

2.1.- El Sr. Rector cede la palabra a su Adjunta en materia de Estudiantes, Empleo y Movilidad, e indica que se trata de aprobar la modificación de tablas de ponderaciones de asignaturas para el curso 2025/2026 teniendo en cuenta lo explicado por el Sr. Rector al introducir el Consejo de Gobierno, y teniendo como referencia la segunda versión de la tabla de ponderación aportada en la documentación, se retira el Grado en Ingeniería Informática y el Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación y se vuelven a ofrecer los títulos actualmente implantados:

En la Escuela Politécnica de Cáceres se restauran los grados y plazas siguientes:

- Grado en Ingeniería de Sonido e Imagen en Telecomunicación.
- Grado en Ingeniería Informática en Ingeniería de Computadores.
- Grado en Ingeniería Informática en Ingeniería del Software.

En la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo se ofrecen de nuevo los dobles grados y plazas siguientes:

- Doble Grado en ADE/Ingeniería Informática Software.
- Doble Grado en ADE/ Ingeniería Informática Computadores.

En el Centro Universitario de Mérida se restauran los grados y plazas siguientes:

- Grado en Ingeniería Telemática.
- Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información.
- Doble Grado en Ing. Telemática / Ing. Inf. en Tecnologías de la Información.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación, se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación de tablas de ponderaciones de asignaturas para el curso 2025/2026.

2.2.- El Sr. Rector cede la palabra a su Adjunta para temas de Estudiantes, Empleo y Movilidad, quien explica, conforme a la documentación que se adjunta como anexo al Acta y se ha facilitado, que se trata de aprobar los límites de admisión de alumnos de nuevo ingreso en titulaciones de Grados, Másteres y Doctorado para el curso 2025-2026. Indica que en los límites de admisión la propuesta es volver a retrotraer el proceso a los Grados y Dobles Grados originales que se han comentado en el punto anterior. En el caso del Centro Universitario de Mérida, que tenemos el Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información, se había bajado a 35 estudiantes la oferta, debido al Doble Grado, y el Centro ha solicitado volver al número inicial de 40 que se ofertaba el año pasado. En cuanto a Máster, también hay que modificar el título del Máster de la Carne y volver a la denominación original.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones.

- Toma la palabra el Sr. Granado, Director del Departamento de Tecnología de los Computadores y las Comunicaciones, invitado a la sesión. En relación con lo comentado por el Sr. Rector al principio de la sesión, sobre las modificaciones de los Títulos de Informática de Teleco en el Centro Universitario de Mérida y en la Escuela Politécnica, indica que los directores de los centros han informado que la idea es desistir de las modificaciones que se han enviado y tramitarlos como nuevos títulos. No entiende la razón por la cual, si se habían hecho las alegaciones a las correcciones que nos había pedido la ANECA, y la directora de la ANECA había dicho que el informe llegaría a finales de junio o durante julio, el que se desista, aunque sea para implantarlos en el curso 26/27. Pregunta por qué tramitarlos como nuevos títulos.

Responde el Sr. Rector que no tiene conocimiento de que la directora de la ANECA se haya comprometido a emitir el informe a finales de junio, julio. En la reciente reunión con ella no confirmó cuándo pudieran estar los títulos aprobado. Y la razón de tramitarlos como nuevos títulos, es eminentemente técnica. Cada titulación tiene un número en el Registro Unificado de Centros y Títulos, único y exclusivo para cada titulación. Nosotros, por intentar acelerar la implantación de estas nuevas titulaciones, lo tramitamos en base al Decreto 822/2021 como una modificación sustancial, pensando que como un nuevo título iba a ser más lento para implantarlo en el curso 25/26. Pero si ANECA enviara informe como una modificación sustancial, no podemos impartir la nueva titulación y la antigua simultáneamente con el mismo código RUCT. Si hiciéramos eso, como no tenemos un RUCT nuevo, tendrá que ser con el de la titulación antigua y los estudiantes que se graduaran habrían cursado un título para el cual no existe un RUCT, lo que plantearía un problema posterior para la emisión, por ejemplo, de certificaciones, o de diplomas de finalización de estudios. Es una cuestión formal. La única manera de que la nueva titulación tenga su RUCT propio es tramitarla como una titulación nueva, no como una modificación sustancial. Por tanto, en principio todo el proceso de evaluación está hecho por ANECA ya, y entendemos que en poco tiempo tendremos ese informe favorable, con lo cual la tramitación como título nuevo sería un procedimiento prácticamente administrativo.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar los límites de admisión de alumnos de nuevo ingreso en titulaciones de Grados, Másteres y Doctorado para el curso 2025-2026.

Desarrollo del punto 3. Aprobación, si procede, de convenios:

3.1.- El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Secretario General, quien informa conforme al documento suministrado que se incorpora como anexo a este Acta, que se trata de aprobar 9 convenios de colaboración con otras instituciones muy diversas.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación, se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar los convenios de colaboración con diversas instituciones, en los términos previstos en la documentación suministrada que se incorpora como anexo.

3.2.- El Sr. Vicerrector de Investigación informa, respecto al documento suministrado que se incorpora como anexo a esta Acta, que se traen 17 convenios del SGTRI, principalmente con instituciones privadas y por un montante total de 280.410, 87€. Destaca principalmente el Convenio con la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico por valor de algo más de 185,000 €.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación, se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar los convenios SGTRI, en los términos previstos en la documentación suministrada que se incorpora como anexo.

Sin más temas que tratar, el Sr. Rector se despide y da las gracias a todos los asistentes al Consejo de Gobierno.

Se levanta la sesión a las 9:52h.